



CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 140/2024.-

Comodoro Rivadavia, 30 de julio de 2024

VISTO:

La Resolución CS N° 052/10 y la Nota presentada por el Dr. Alberto Vázquez,
y;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Alberto Vázquez se desempeña como Profesor Adjunto interino, dedicación exclusiva, de la asignatura Tesis de Grado, como Profesor Adjunto Interino, dedicación compartida, de la asignatura Metodología de la Investigación Geográfica I, como Profesor Adjunto interino, dedicación compartida, de la asignatura Geografía Regional Argentina y como Profesor Adjunto interino, dedicación compartida, de la asignatura Geografía Económica Argentina de las carreras Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, Profesorado Universitario en Geografía y Licenciatura en Geografía de Comodoro Rivadavia.

Que el Dr. Vázquez presentó su declaración jurada de cargos en la que consta que se desempeña como docente en el Colegio Abraham Lincoln.

Que por Resolución CS N° 052/10 se autoriza a los docentes que se desempeñan con dedicación exclusiva en la Universidad y que no posean designación adicional en un cargo con dedicación simple, a desarrollar actividad docente complementaria en instituciones educativas públicas de la región, con un cargo equivalente a dedicación simple, para lo cual deberán contar con el acuerdo previo del respectivo Consejo Directivo, el cual se extenderá para cada ciclo lectivo y que la autorización otorgada será informada al Consejo Superior.

Que por nota del Visto el Dr. Vázquez solicita formalmente autorización para desempeñar actividades docentes complementarias.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 11 y 12 de julio, ppos.

...//



...//2.-

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Autorizar al Dr. Alberto Daniel Vázquez, DNI 31.378.923, a desarrollar actividad docente complementaria, equivalente a una dedicación simple, en instituciones educativas públicas de la región para el ciclo lectivo 2024.

Art. 2º) Infórmese al Consejo Superior dando cumplimiento a la Res. CS N° 052/10.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 140/2024.-


Lic. José Giri
Secretario


Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente